



MENDOZA, - 7 DIC. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0022240/2017, donde la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Convenio Específico suscripto entre la citada Fundación y la Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

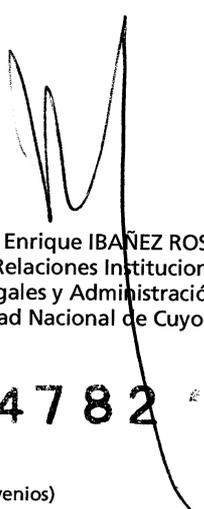
Que el citado Convenio tiene por objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa, por parte de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC), de actividades que realice la Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial del Rectorado, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 111/2015-C.S.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 2475/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico suscripto entre la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC) y la SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL RECTORADO**, el cual tiene por objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa, por parte de la citada Fundación, de actividades que realice la mencionada Secretaría, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 111/2015-C.S., cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

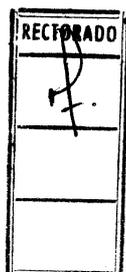
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 4782

yc.  
SDIyT-FUNC-Conv.Esp. (Convenios)



**ANEXO I**

-1-



**CONVENIO ESPECÍFICO  
ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CUYO**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con domicilio en Centro Universitario Edificio Rectorado Nuevo, Ciudad de Mendoza, representada en este acto por su rector **Ing. Daniel Ricardo PIZZI, DNI 10.041.283**, en adelante LA UNIVERSIDAD y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNDACIÓN), con Personería Jurídica N° 1219, autorizada por Resolución N° 699 del 20 de abril de 1981, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), Primer Piso, (M5502JMA) Ciudad de Mendoza, representada por su **Director Ejecutivo, Lic. Alberto Manuel MARENGO, D.N.I. 27.949.860**, en adelante LA FUNDACIÓN, convienen en celebrar la presente Convenio Específico y sujeto a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

El objeto del presente Convenio es la Administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa, por parte de LA FUNDACION, de actividades que realice la SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL (SDIyT), dentro del marco del convenio firmado entre la Universidad y la Fundación con fecha 15 de Abril de 2015, aprobado por Resolución N° 111/2015-CS. y en el marco de lo reglamentado por Ord. 52/2009 -C.S.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE**

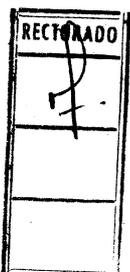
Cuando por razones operativas resulte necesario para la SDIyT, para el normal desarrollo de alguna de sus actividades recurrentes y/o eventuales, contar con el apoyo administrativo-financiero de la FUNDACIÓN, la SDIyT elevará un requerimiento formal, que deberá contener la precisión de los aspectos de planificación, ejecución y control, según corresponda, que se detallen en los anexos.-----

**CLÁUSULA TERCERA: ANEXOS**

Para los fines a alcanzar mediante el presente Convenio Específico, se deberán suscribir tantos Anexos de gestión administrativa como actividades se ejecuten, detallando todo aspecto pertinente, a los efectos de adecuar los contenidos a las Ords. 47/08 - C.S. y 52/09 - C.S. -----

**CLÁUSULA CUARTA: DELEGADOS OPERATIVOS**

LA FUNDACIÓN designa al Gerente Administrativo, Lic. Valentina González, DNI 28.774.828, para que la represente en la operatoria y coordinación del presente Convenio ante la SDIyT.



Res. N° **4782**

ANEXO I

-2-



La SDIyT designa a su Secretario, MBA. Cdor. Luis Steindl, D.N.I. 14.149.337, para que actúe como su representante en la operatoria y coordinación de la misma ante LA FUNDACIÓN.

Los nombramientos aquí efectuados, estarán sujetos a las modificaciones que pudiesen ocurrir en el transcurso de ejecución del presente Convenio. En ese caso, las partes deberán notificarse del hecho y mantendrán las cláusulas suscriptas bajo la responsabilidad del agente asignado en el cargo oportunamente citado. -----

**CLÁUSULA QUINTA:** El presente Convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **UN (1) AÑO**. Sin perjuicio de lo indicado, al vencimiento del plazo acordado, las partes podrán renovar este Convenio por el mismo lapso temporal todas las veces que estimen conveniente. No obstante, el Convenio podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.-----

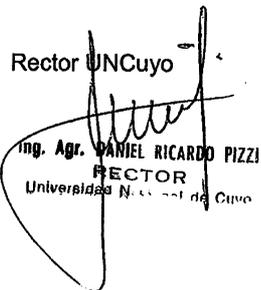
**CLÁUSULA SEXTA:** En caso de controversia, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza, en consonancia con lo establecido por el Convenio Marco suscripto entre la Universidad y la Fundación. -----

--- En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 28 días del mes de noviembre de 2017.-----



Fundación Universidad  
Nacional de Cuyo

Lic. ALBERTO M. MARENGO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Fundación Universidad Nacional de Cuyo



Rector UNCuyo  
Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Cuyo



Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 4782